



✓

## *Resolución Directoral N° 00130 -2012-INIA-OGA*

*Lima, 30 JUL. 2012*

### **VISTO:**

El Oficio N° 684-2012-INIA-EEA.ILLPA PUNO/D.PYTO.CUYES recepcionado con fecha 23 de julio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, solicitado por el Director de la Estación Experimental Agraria ILLPA – PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria ILLPA – PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI, como responsable del gasto, para la ejecución de la **PRESENTACION DE LOGROS DEL PROYECTO CUYES INIA FONDOEMPLEO**, en el marco de la culminación de actividades del Proyecto **"Desarrollo de Capacidades y Generación de Empleo a Personas con Discapacidad en la Producción de Cuyes de la Región Puno"** a realizarse en la ciudad de Puno el día 31 de julio del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Puno, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de su prestación, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de contratación de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

...//

//...

- 2 -

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI, responsable del gasto, por el importe total de S/ 7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al concepto y monto descrito en el siguiente cuadro:**

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
<b>Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI</b>	
9001-3999999-5001947-10-009-0017-00004 (0169)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,200.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	500.00
2.3.2.2.4.2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión	3,000.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,000.00
2.3.2.5.1.1 De Edificios y Estructuras	1,200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>7,400.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la ejecución de la PRESENTACION DE LOGROS DEL PROYECTO CUYES INIA FONDOEMPLEO, en el marco de la culminación de actividades del Proyecto "Desarrollo de Capacidades y Generación de Empleo a Personas con Discapacidad en la Producción de Cuyes de la Región Puno" a realizarse en la ciudad de Puno el día 31 de julio del 2012, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Sr. PAUL PASCUAL MENDOZA COARI, identificado con DNI N° 01320369, el importe de S/ 7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN